



DECRETO ALCALDICIO N° 5381 /

ANT. : Ley N° 21.308

MAT.: Concurso Interno ley 21.308

LEBU, 08.10.2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 593/88 sobre el Reglamento Interno del Municipio y sus Modificaciones posteriores.
2. La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
3. El D .F. L. 1-3063/80 del Ministerio del Interior sobre Servicios Traspasados.
4. La Ley 21.308 de fecha 06.02.2021 y su Reglamento de fecha 30.03.2021, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud.
5. El Artículo 14 de la Ley N° 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, dispone que su personal podrá ser contratado a Plazo Fijo o Indefinido, en su inciso tercero se establece que el número de horas contratadas a través de la modalidad de contrato a plazo fijo no podrá ser superior al 20% de la Dotación de atención primaria de salud Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 5299 de fecha 05.10.2021 que convoca a Concurso Interno para la Contratación Indefinida los cargos y horas correspondientes a la Dotación del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a la Ley 21.308 y su Reglamento.
7. Ley 18.883 Estatuto Administrativos de los Funcionarios Municipales.
8. Decreto Alcaldicio N° 3192 de fecha 29.06.2021 que deja constancia que con fecha 28.06.2021 asume el cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lebu, Don **CRISTIAN ABEL PEÑA MORALES**, Rut. N° 10.445.260-4.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

Llámesese y Publíquense la Bases de Concurso Interno para la Contratación Indefinida de Cargos y horas de la Dotación del Departamento de Salud Municipal de Lebu de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.308 y su Reglamento, y que a continuación se indica:

Categoría	N° de Cargos	Número de horas	Descripción del cargo
B	1	22	Enfermera Equidad Rural
B	1	22	Enfermera(o)
B	1	44	Enfermera(o)
B	1	44	Enfermera(0)
B	1	44	Enfermera
B	1	44	Matrona
B	1	44	Matrona Chile Crece Contigo
B	1	44	Kinesióloga (o) SOME
B	1	44	Kinesióloga (o)Rehabilitación Integral
B	1	44	Nutricionista
B	1	44	Psicólogo (a)
B	1	44	Psicólogo (a)
B	1	44	Terapéuta Ocupacional Rehabilitación Integral

B	1	44	Educadora de Párvulos Chile Crece Contigo
C	1	22	Técnico Dental
C	1	44	Técnico en Enfermería
C	1	44	Técnico en Enfermería
C	1	44	Técnico en Enfermería
C	1	44	Técnico en Enfermería
C	1	44	Técnico en Enfermería Equidad Rural Posta Pehuén
C	1	44	Técnico en Enfermería Equidad Rural Posta Pehuén
C	1	44	Técnico en Enfermería Equidad Rural Posta Santa Rosa
C	1	44	Técnico en Enfermería Posta Santa Rosa
C	1	44	Técnico en Enfermería Posta Isla Mocha
C	1	44	Técnico en Enfermería Posta Isla Mocha
C	1	44	Técnico en Administración
C	1	44	Técnico en Contabilidad Departamento de Salud
C	1	44	Técnico en Construcción
C	1	44	Técnico en Computación
E	1	44	Administrativo
E	1	44	Administrativo
E	1	44	Administrativo Depto. Salud
F	1	44	Conductor
F	1	44	Conductor
F	1	44	Auxiliar de Servicio
F	1	44	Auxiliar de servicios
F	1	44	Auxiliar de Servicios

Las Bases estarán disponibles a contar del 13 de Octubre de 2021 en el Portal Institucional www.lebu.cl y en la oficina de Personal del Departamento de Salud de Lebu.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE





GUIDO FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
7.399.866-2





CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE
10.445.260-4



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2041444-86354d en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



**BASES CONCURSO INTERNO LEY 19.378
LEY DE ALIVIO N° 21.308 DE FECHA 06.02.2021
I.MUNICIPALIDAD DE LEBU DEPARTAMENTO DE SALUD**

Regulación de su dotación a plazo fijo, ley 19.378 Atención Primaria de Salud.

La I. Municipalidad de Lebu a través de su Departamento de Salud Municipal llama a concurso interno para proveer los cargos a plazo Fijo de dotación de este Departamento de Salud, con la finalidad de cumplir con lo establecido por el artículo N°14 de ley 19.378, con ocasión de la entrada en vigencia de la ley de alivio 21.308 correspondiente a los años 2021 – 2022 – 2023, que tengan un porcentaje superior al 20% de su Dotación de horas en calidad de contratos a PLAZO FIJO.

Este Concurso se basará estrictamente en lo estipulado en la ley 21.308 y su Reglamento, y que de acuerdo a ello, en cual se ponderarán los siguientes factores de experiencia, capacitación y calificación.

A continuación, se indicarán los cargos a contemplar., correspondiente a cada categoría y estamentos que excede su porcentaje, a lo establecido por la ley 19.378.

Esta convocatoria de llamado a concurso interno deberá será publicado en páginas de la I. Municipalidad de Lebu, y páginas del CESFAM Lebu Norte, además de material escrito al CESFAM Lebu Norte y Postas Rurales de Santa Rosa, Pehuén e Isla Mocha.

No obstante lo anterior, la Ley 21.308 sobre Estatuto que concede beneficios al personal de Atención Primaria, fue publicada en el Diario Oficial el 01 de Septiembre del presente año y de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 del Código Civil, una vez publicada una norma legal se presume conocida por todos los habitantes de la República, por ende ningún Funcionario de la Dotación de esta Entidad Administradora, podrá alegar ignorancia del presente concurso.

Cargos A Proveer:

De acuerdo a la entrada en vigencia de la ley 21.308 de los años 2021-2022-2023, corresponde llamar a concurso interno a los siguientes cargos y horas correspondientes.

Categoría	N° de Cargos	Número de horas	Descripción del cargo
B	1	22	EnfermeraEquidad Rural
B	1	22	Enfermera(o)
B	1	44	Enfermera(o)
B	1	44	Enfermera(o)
B	1	44	Enfermera (o)
B	1	44	Matrona
B	1	44	Matrona Chile Crece Contigo
B	1	44	Kinesióloga (o) SOME
B	1	44	Kinesióloga (o)Rehabilitación Integral
B	1	44	Nutricionista
B	1	44	Psicólogo (o)
B	1	44	Psicólogo (o)
B	1	44	Terapeuta Ocupacional Rehabilitación Integral
B	1	44	Educadora de Párvulos Chile Crece Contigo
C	1	22	Técnico Dental
C	1	44	Técnico en Enfermería Convenio (FOFAR)
C	1	44	Técnico en Enfermería
C	1	44	Técnico en Enfermería
C	1	44	Técnico en Enfermería
C	1	44	Técnico en Enfermería Equidad RuralPosta Pehuén
C	1	44	Técnico en Enfermería Equidad Rural Posta Pehuen



C	1	44	Técnico en Enfermería Equidad Rural Posta Santa Rosa
C	1	44	Técnico en Enfermería Posta Santa Rosa
C	1	44	Técnico en Enfermería Posta Isla Mocha
C	1	44	Técnico en Enfermería Posta Isla Mocha
C	1	44	Técnico en Administración
C	1	44	Técnico en Contabilidad Departamento de Salud
C	1	44	Técnico en Construcción
C	1	44	Técnico en Computación
E	1	44	Administrativo
E	1	44	Administrativo
E	1	44	Administrativo Depto. Salud
F	1	44	Conductor
F	1	44	Conductor
F	1	44	Auxiliar de Servicio
F	1	44	Auxiliar de servicios
F	1	44	Auxiliar de Servicios

REQUISITOS DE POSTULACION:

GENERALES:

En el presente concurso, podrán postular aquellos funcionarios que cumplan los requisitos generales establecidos en el Artículo N° 13 de la ley 19.378, Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal, y el Decreto 1.889 Artículo 9 del Reglamento de Carrera Funcionaria.

- Ser Ciudadano.
- Situación Militar al día (si corresponde).
- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- Cumplir con requisitos a que se refiere los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 ley N° 19.378.
- No estar inhabilitado o suspendido con el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutada por crimen o simple delito.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que haya transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

REQUISITOS ESPECIFICOS:

Podrán participar del concurso los funcionarios que pertenezcan a la Dotación de la respectiva entidad administradora de salud Municipal de Lebu, en calidad de contratados a plazo fijo, a la fecha de postulación de la ley 21.308 y que hayan servido a la administración 3 años y más, de forma continua o discontinua con anterioridad a dicha fecha, para efecto de lo anterior, también serán considerados los años de servicio en calidad de contratados a honorarios, sujeto a una jornada de trabajo de 33 o más horas semanales.

DE LA EVALUACION:

La comisión de selección del concurso interno, que evaluará los antecedentes presentados por cada postulante, estará integrada por:

- Director del Establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
- Director del Departamento de Salud Municipal de Lebu y/o quien lo represente
- Un Profesional del área al cargo que se está postulando
- Un Representante de la Directiva del Gemio Local Afusam Lebu (sin derecho a voto)
- Un Representante del Servicio de Salud Arauco, como Ministro de Fé.



Esta comisión confeccionará un listado con los puntajes obtenidos por todos los postulantes a los cargos indicados en forma decreciente, o bien quien cumpla o no los requisitos mínimos, dicho listado debe ser publicado en el diario mural de los establecimientos de la comuna.

La comisión evaluará la experiencia del postulante y la capacitación asignado puntajes, por cada factor evaluado, de acuerdo a la ley 21.308 y su Reglamento.

Al no ser este un concurso público de antecedentes, no se requiere cumplir con la indicación legal de proporcionar una terna por cada cargo, por lo que simplemente, se adjudicará al cargo concursado al mayor puntaje obtenido y así en orden decreciente, hasta obtener los cargos de dotación.

POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Para formalizar la postulación, los funcionarios que reúnan los requisitos, deberán llenar y presentar el formulario de postulación (anexo) y adjuntar los documentos y certificados establecidos en las bases que acrediten el cumplimiento de los requisitos, señalado el cargo al cual postulan.

Documentos a presentar:

Los postulantes deben presentar los siguientes documentos:

- Ficha de postulación a concurso en original, según modelo que está en anexo de las bases.
- Declaración jurada simple, según modelo que se encuentra en anexo de las bases.
- Copia de cédula de identidad vigente por ambos lados.
- Certificado de nacimiento en original. En caso de los (las) postulantes extranjeros/as que no puedan contar con este documento, se aceptará la fotocopia legalizada de la cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes original, para optar a cargos públicos actualizado, menos de 30 días a la fecha de cierre de recepción de los antecedentes.
- Certificado de situación militar al día (si corresponde), menos de 30 días a la fecha de cierre de la recepción de antecedentes.
- Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo, con una actualización de 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes otorgado por médico, que se desempeñe en servicio público.
- En el caso de los profesionales extranjeros deberán presentar Título legalmente reconocidos (dictamen 31.939 de 1997, de la Contraloría General de la República). En caso de médicos postulantes, deberán presentar certificación de EUNACOM aprobado (Teórico y práctico).
- Certificado de licencia de enseñanza media los postulantes Administrativos y conductores.
- Certificado de licencia de enseñanza Básica auxiliares de servicio.
- La comisión del concurso solicitará certificado de antigüedad laboral que establezca fechas de contrataciones que acrediten la totalidad del tiempo en años, meses y días servido en modalidad plazo fijo y/o convenio Honorario con más de 33 horas semanales en la entidad administradora, ya sean estos continuos o discontinuos.



BASES DEL CONCURSO:

Las Bases y Anexos estarán disponibles en medio digital para todos los postulantes del concurso interno, en la oficina de Recurso Humano del Departamento de Salud Municipalidad de Lebu. Desde la fecha de aprobación y publicación del Decreto respectivo.

DE LA FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA POSTULACIÓN

Las postulaciones y antecedentes deberán ser presentadas en un sobre cerrado, en la oficina de Partes del Departamento de Salud, dirigido al Director del Departamento de Salud.

Indicando en el sobre que "Postula a Cargo de Concurso Interno", Entre el día 26 de Octubre 2021 al 09 de Noviembre 2021, de lunes a jueves en horario de 8:00 a 12:00 horas y de 14:00 a las 17:00 horas, los días viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 A 16:00 horas.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, como tampoco vía correo electrónico, fax o alguna otra red social.

Solo se considerarán los formularios presentados dentro de la fecha estipulada en el punto anterior. La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

El comité de concurso verificará si los postulantes cumplen con los requisitos de postulación, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados o cualquier situación relevante al concurso. Además, se notificará a los funcionarios cuya postulación hubiese sido rechazada, indicando la causa de ello.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Revisión de antecedentes: del 10 al 19 de Noviembre 2021, la comisión evaluadora del concurso revisará la documentación entregada por cada postulante, a modo de verificar que hayan presentado toda la documentación requerida y reúnan los requisitos generales señalados en las bases.

Accederán a la etapa de evaluación que se señala a continuación, aquellos postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados en estas bases.

La comisión del concurso confeccionará una nómina con aquellos postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida y que reúnan todos los requisitos generales señalados en estas bases.

ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

La Comisión del concurso interno, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en la que dejará constancia de sus acuerdos. Dicha acta será elaborada por el representante del Director del Servicio Salud en su calidad de Ministro de Fé.

Las actas deberán contener la información necesaria para cada uno de los participantes del concurso interno pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuánto a su relación con los requerimientos del cargo, como así también los antecedentes tomados en consideración.

La comisión del concurso interno deberá informar el listado con los postulantes que cumplen requisitos de acuerdo a las Bases del presente Concurso Interno al Sr. Alcalde de Ilustre Municipalidad de Lebu quien adjudicará y dictará los Decretos respectivos para los cargos que ingresarán de forma Indefinida a la Dotación del Departamento de Salud Municipal.

En caso de existir empate en el puntaje, se procederá de acuerdo al Artículo N° 18 del Reglamento de la Ley N° 21.308 que dice:

- En Primer término, se seleccionará a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo.



- En segundo término, se seleccionará a aquellos que tengan una mayor antigüedad en la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal.
- En caso de mantenerse la igualdad se considerará la mayor antigüedad en la Atención Primaria de Salud Municipal.

DE LOS PLAZOS: Todos los plazos señalados en el Cronograma, podrán ser modificados por la Comisión, siempre y cuando exista causa justificada, de la que dejará expresa constancia en acta y serán publicadas en los respectivos establecimientos para conocimiento de los interesados.

FACTORES DE EVALUACION

DE LA CAPACITACION:

El factor capacitación considera las actividades de perfeccionamiento técnico profesional del/de la funcionario/a, a través de cursos o estadías que cumplan con lo dispuesto en los artículos 43 y 45 del decreto supremo N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud, y se expresa en el puntaje acumulado en la carrera funcionaria comunal o reconocida por ésta del/de la funcionario/a al momento de presentar su postulación. Se ponderará en un 30% del total a evaluar.

La acreditación de este factor se verificará mediante un certificado de capacitación actualizado a la fecha de su emisión, emitido por la respectiva entidad administradora de salud municipal, a solicitud del postulante. El postulante podrá acompañar otras certificaciones de actividades de capacitación que no aparezcan incluidas en el certificado de capacitación otorgado por la respectiva entidad administradora de salud, por razones que no le fueren imputables al postulante, para ser consideradas por la comisión. Para efectos de la puntuación de este factor, se estará a lo dispuesto en los artículos 50 al 54 del decreto supremo N° 1.889, de 1995, Ministerio de Salud. (Adjunto Hoja Detalle de Capacitación). –

CAPACITACIÓN: 30%

Puntaje máximo 30 puntos

Tabla de asignación de puntajes cursos:

Tabla de puntajes para las categorías C- E -F

Capacitación y/o perfeccionamiento	Hasta 100 puntos	Hasta 180 puntos	Hasta 260 puntos	Hasta 340 puntos y más
	15	20	25	30

Tabla de Puntaje para la Categoría B

Capacitación y/o perfeccionamiento	Hasta 125 puntos	Hasta 205 puntos	Hasta 285 puntos	Hasta 365 puntos y más
	15	20	25	30



FACTOR EXPERIENCIA LABORAL: 50%

Puntaje máximo por este concepto: 50 puntos

Años de experiencia en salud (plazo Fijo y Honorarios)	Puntaje
Tres años	40
Más de 3 años y menos de 5 años	45
Más de cinco años	50

FACTOR CALIFICACION:

Puntaje máximo 20 puntos

<u>Lista 1</u>	<u>Lista 2</u>	<u>Lista 3</u>	<u>Lista 4</u>
100	65	35	0

El puntaje final obtenido por cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas anteriores. La tabla siguiente muestra los puntajes máximos que puede obtener un/a postulante y de acuerdo a esto se confeccionará el ranking respectivo. Los cargos serán asignados según puntaje de mayor a menor.

Factores	Puntajes máximos asignados%
Experiencia o Antigüedad Laboral	50
Capacitación	30
Calificación Evaluación Desempeño	20
Puntaje Final Máximo	100

El puntaje mínimo para ingresar a la Dotación será de 40 puntos.

De la Notificación de los resultados.

El Departamento de Salud deberá notificar a cada uno de los participantes del concurso interno, al correo electrónico, identificado en la Ficha de Postulación del Concurso Interno de cada postulante el resultado final de su puntaje, y si ha sido seleccionado o no al cargo al cual postulo.

Debe, además, publicar en el diario mural de cada establecimiento la nómina de todos los postulantes seleccionados por orden alfabético, identificando además el cargo en el cual ha sido propuesto.

Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso, cada funcionario seleccionado deberá manifestar mediante carta su aceptación cargo, ante la Dirección del Departamento De Salud.

Una vez cumplido todas las etapas se procederá a ingresar el Decreto que confiere la calidad de Contrato Indefinido, al Sistema SIAPER de la Contraloría Regional de la República de la Región del Bio Bio.



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo: _____ Cédula Identidad N° _____,
domiciliado (a) en _____, ciudad de _____,
Teléfonos: _____, mail: _____.

VENGO A DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- a) Tengo salud compatible para el cargo al cual postulo.
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funcionarios.
- c) No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
- d) No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo 56, puntos a), b) y c) del DFL1/19.653. Sobre probidad administrativa.
- e) No me encuentro afecto (a) a la Ley N° 20.066/05 sobre violencia intrafamiliar.
- f) Autorizo para notificaciones referentes al concurso público en el mail indicado.

Formulo esta Declaración libre y espontáneamente, para ser presentada en el Concurso Interno de la Ilustre Municipal de Lebu, ante el Departamento de Salud.

Firma

IMPORTANTE: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal y automáticamente lo excluye de postulación y asunción de cargos.

Lugar y fecha: _____



**FICHA DE POSTULACION CONCURSO INTERNO LEY 21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD LEBU**

CARGO: _____

YO: _____

C. I. N°: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____

FONO: _____

MAIL: _____

Vengo a presentar mis antecedentes como postulante al Concurso Interno, llamado por el Departamento de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Lebu.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, adjunto:

- Ficha de postulación a concurso en original.
- Currículum Vitae
- Certificado de Título o lo que corresponda de acuerdo a la ley 19.378
- Declaración Jurada Simple.
- Copia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento en original. En el caso de los/as postulantes extranjeros/as que no puedan contar con este documento, se aceptará fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad.
- Certificado de Antecedentes original, actualizado, menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de los antecedentes.
- Otras Certificaciones (Diplomados, Cursos, Seminarios etc)
- Certificado Acreditación de Experiencia
- Declaración Jurada Simple
- Certificado de Salud compatible con el desempeño del cargo, con una actualización menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes otorgado por médico dependiente del servicio de salud.

Atentamente

Firma

Fecha, _____



CRONOGRAMA DEL CONCURSO INTERNO

Etapas del Concurso Interno	Plazos
Publicación Decreto Alcaldicio de convocatoria al Concurso	07 octubre 2021
Publicación del Concurso Interno	14 octubre 2021 al 25 Octubre 2021
Recepción de Antecedentes	Desde el 26 octubre 2021 Hasta el 09 de noviembre 2021
Admisibilidad	10 de Noviembre al 19 noviembre 2021
Evaluación de Postulaciones y elaboración de listado según puntaje	22 de noviembre al 20 de Diciembre 2021
Emisión de acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y puntajes	21 al 24 de Diciembre de 2021
Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y puntajes	27 al 28 de Diciembre de 2021
Carta aceptación del cargo	29 al 30 de Diciembre 2021